



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., catorce (14) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2022 - 0003

Comoquiera que los dineros correspondientes al avalúo aportado (numeral 4° artículo 399 del C.G.P.) no se ven reflejados en la cuenta de esta unidad judicial, según el informe de títulos visto en el archivo 10 del plenario, por Secretaría, **ofíciase** al BANCO AGRARIO, para que indique lo acontecido con tales sumas.

Realícese la carga anterior sin dilaciones y a través del correo electrónico de esta Judicatura.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Bogotá, D.C., <u>15/03/2022</u> Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>40</u> de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario

AP